

Acta de Entrega de Información

Correlativo 3807-2016

Fecha 27 de enero de 2017

INFORMACIÓN QUE SE ENTREGA O JUSTIFICACIÓN*

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, Oficina de Información y Respuesta: en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con dos minutos del día veintisiete de enero del año dos mil diecisiete.

El suscrito Oficial de Información y Respuesta, **CONSIDERANDO** que:

- 1) El día veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis se recibió solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública "1. La inversión ejecutada en 2016 en proyectos de infraestructura; 2. Los proyectos de infraestructura en actual ejecución que continuarán desarrollándose en 2017 (especificar montos a invertir por proyecto para 2017, en cuadro adjunto) y 3. La inversión proyectada para 2017 en proyectos nuevos de infraestructura, a licitarse y ejecutarse. Favor hacernos llegar la información completando los campos por cada numeral en el formato de Excel que adjuntamos a la presente. Plazo para remitir a la OIR la información recopilada es del 3 de enero al 16 de enero de 2017 a fin de cumplir con el plazo estipulado en la LAIP".
- 2) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 3) A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se hacen las siguientes consideraciones:

I. Sobre la admisibilidad de las solicitudes de acceso a la información.

El acceso a la información pública en poder de las Instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad reconocido en el artículo 4 LAIP por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Sin embargo, para que los particulares accedan a tal información es preciso que su solicitud se realice en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 66 LAIP y 54 de su Reglamento; es decir, con el cumplimiento por escrito de los siguientes requisitos: a) clara mención del nombre, apellidos y domicilio del solicitante; b) la señalización del lugar o medio para recibir notificaciones; c) La descripción clara y precisa de la información pública que se solicita; d) cualquier dato que propicie su localización con el objeto de facilitar su búsqueda; e) la mención de la modalidad en que se prefiere se otorgue el acceso a la información pública y; f) la firma autógrafa o huella digital del solicitante cuando este no sepa o no pueda firmar. Además, de la presentación del Documento Único de Identidad al que se refiere el inciso cuarto del mencionado artículo 66.

Acta de Entrega de Información

Así, la falta de alguno de esos requisitos en la solicitud tiene como consecuencia que no se configure en debida forma la pretensión de acceso a la información pública en los términos que establece la ley de la materia, lo cual no es óbice para dar trámite a la solicitud, previniendo al interesado para que subsane los elementos de forma de su requerimiento.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

1. Con base a la solicitud de acceso a la información pública recibida por medio de correo electrónico, se considera aceptable darle ingreso ya que utiliza los formatos y medios establecidos por la Institución, contando con los datos indicados anteriormente.
2. Al respecto, conforme a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información remitió lo correspondiente al numeral uno por medio de correo electrónico en cuadro en formato en Excel que fue preparado por la jefatura del Departamento de Planificación, que se muestra en lo correspondiente al anexo 1.

Para los numerales 2 y 3, conforme a lo establecido en carta de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete con número de referencia PRE-31/17 se indica que debido a que el presupuesto del ejercicio 2017 ha sido aprobado recientemente, nos encontramos en el proceso de revisión y aprobación de los diferentes planes de implementación, por lo que la información correspondiente al presente año será enviada una vez se tenga aprobada.

3. Notifíquese al interesado en el medio y forma por el cual indicó que se entregara la respuesta a su solicitud de acceso a la información pública.
4. No obstante el acceso a la información pública concedido anteriormente, usted tiene la posibilidad de utilizar los mecanismos previstos en la legislación salvadoreña.

NOMBRE*: Roberto Molina

OFICIAL DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

FIRMA*: 



Información a completar por Solicitante

I. DATOS DEL SOLICITANTE:

NOMBRE* VERSIÓN PÚBLICA PARA SER COLOCADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

1er. Apellido

2do. Apellido

Nombre(s)

FIRMA: REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO

**Información requerida*



Acta de Entrega de Información

ANEXO 1

Inversión FISDL en 2016, proyectos de Infraestructura

Tipología	Tipología Desglosada	Fuente de Financiamiento	Inversión
Agua Potable y Saneamiento	Agua Potable y Saneamiento	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	\$871,735
		08.G BID 2358/OC-ES PROG. DE AGUA Y SAN. RUR-FICHA 2008	\$1241,859
		19.B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	\$1096,087
		19.C PROG.DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL - FICHA 2008	\$3171,191
		19.F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	\$3576,401
		23.4 KFW CONVENIO IV	\$55
		23.5 KFW V:PROGRAMA DE ATENCION A LA POBREZA PART.CIUD.	\$4,912
		23.6 KFW V: INTERESES-FONDO GENERAL 2013	\$2,033
		71.K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015	\$341,342
		72.3 FRANCO SALV-INTRODUCCION DE AP Y SB-2015	\$463,765
		91.5 FONDOS FANTEL	\$41,817
99.1 RECURSOS FISDL	-\$339		
Total Agua Potable y Saneamiento			\$10810,858
Caminos y Puentes	Caminos y Puentes	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	\$493,271
		19.9 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	\$54,085
		71.K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015	\$102,237
		71.W FONDO GENERAL-OBRA DE INFRAESTRUCT.COMUNAL-2016	\$90,000
		91.5 FONDOS FANTEL	\$723,473
Total Caminos y Puentes			\$1463,066
Educación	Educación	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	\$398,877
		19.9 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	\$11,277
		71.W FONDO GENERAL-OBRA DE INFRAESTRUCT.COMUNAL-2016	\$49,900

Acta de Entrega de Información

		91.5 FONDOS FANTEL	\$911,251		
Total Educación			\$1371,305		
Electrificación	Electrificación	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	\$1328,331		
		71.E GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2014	\$576		
		71.K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015	\$481,351		
		71.W FONDO GENERAL-OBRA DE INFRAESTRUCT.COMUNAL-2016	\$50,000		
		80.1 FINET	\$286,096		
		85.A CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2016	\$6,310		
		91.5 FONDOS FANTEL	\$91,060		
		Total Electrificación			\$2243,723
Estudios de Pre Factibilidad	Agua Potable y Saneamiento	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016	\$60,720		
		19.B FONDO DEL AGUA Y SANEAMIENTO- FICHA 2009	\$10,218		
		19.F FONDO DE AGUA Y SANEAMIENTO, FICHA 2010	\$26,804		
		91.5 FONDOS FANTEL	\$3,430		
	Caminos y Puentes Educación Infraestructura Productiva Prevención de Violencia	91.5 FONDOS FANTEL	\$4,710		
		91.5 FONDOS FANTEL	\$15,681		
		91.5 FONDOS FANTEL	\$13,664		
		08.J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016	\$28,162		
		Total Estudios de Pre Factibilidad			\$163,389
		Infraestructura para el Desarrollo Social	Adecuación de espacios PAM	98.9 SIS-NUESTROS MAYORES DERECHOS II-2014	\$136,422
09.3 BANCO MUNDIAL-FORTALEC.DE GOBIERNOS LOCALES	\$702,050				
C1 PFGL Ciudad Mujer Desarrollo Comunal	99.1 RECURSOS FISDL		\$1,444		
	71.V FONDO GENERAL-APOYO AL DESARROLLO COMUNAL-2016		\$506,000		
	91.5 FONDOS FANTEL		\$282,030		
Prevención de Violencia	06.C BCIE-INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA-2016		\$448,433		
	08.J BID 2881/OC-ES-PROG.PREV.DE LA VIOLENCIA-2016		\$227,449		
	85.A CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2016		\$40,876		
Total Infraestructura para el Desarrollo				\$2344,705	



Acta de Entrega de Información

Social			
	Infraestructura		
	Productiva	71.K GOES COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES	
Infraestructura Productiva	Productiva	2015	\$104,765
		91.5 FONDOS FANTEL	\$414,561
Total Infraestructura Productiva			\$519,325
	Salud	19.9 PROGRAMA RED SOLIDARIA FASE I-JUNTA DE ANDALUCIA	\$31,065
Salud	Salud	19.D JUNTA DE ANDALUCIA- APOYO AL PCSR FASE I	\$559,067
		91.5 FONDOS FANTEL	\$36,570
Total Salud			\$626,703
Total general			\$19543,074

